



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2020-MPP/A

Puno, 16 de enero del 2020.

**VISTO:** Oficio N° 1139-2019-MPP/A, Consideración de Agenda para Reunión de fecha 08 de enero de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de participar en la reunión programada con la Ministra del Ambiente referido a gestionar e implementar soluciones técnicas necesarias para la recuperación de la calidad del agua y del ecosistema de la Bahía Interior de Puno del lago Titicaca, a llevarse a cabo el día viernes 17 de enero del año en curso, en las instalaciones del Ministerio del Ambiente en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3) del Art. 10° de la norma precitada establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al primer Regidor Ing. JORGE QUISPE APAZA, el día viernes 17 de enero del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal Ing. FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI, el día viernes 17 de enero del presente año.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Abog. Marcial Mamani Curipta*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Abog. Martín Ticona Maquera*  
ALCALDE